

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	14.387.078
9 Pasivos financieros	2.345.694
Total gastos	49.811.187

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1994.

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Con Habilitación Nacional:

Secretaría-Intervención: 1 plaza.

2. PERSONAL LABORAL FIJO

Oficial (T. Parcial): 1 plaza.

Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Uruñuela, a 17 de octubre de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1994 III.C.2292

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de OCTUBRE de 1.994. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno Valdemadera a 25 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2304

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Ventosa, a 22 de octubre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1.994 III.C.2305

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994 y sus bases de ejecución así como el catalogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 11.2, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Ventosa de la Sierra a 27 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.2306

Efectuada por la Comisión de Gobierno de 27 de Octubre de 1994, la aprobación de los siguientes padrones:

1º SEMESTRE DEL EJERCICIO 1994 POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

1º SEMESTRE DEL EJERCICIO 1994 POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Se expone al público por espacio de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 28 de Octubre de 1.994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1.994 III.C.2307

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994 y sus bases de ejecución así como el catalogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 11.2, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Viniegra de Arriba a 27 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.2640

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a M^a PALOMA GOMEZ BEZARES, contra Orden de 28 de junio de 1.994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 12 de julio de 1.994), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes y concretamente